Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 25/2016

Asunción, 08 de agosto de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a las propuesta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 25/2016 SCC "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES – DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAGUAZÚ" ID N° 304878**, cuyo acto de recepción y apertura se realizó el 13 de julio de 2016, donde según constancias del acta, se presentó el siguiente oferente:

1) **CONSORCIO VIAL CCS.**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las oferta, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por el oferentes participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1154 de fecha 15 de julio de 2016, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Resolución Ministerial MOPC N° 537/2016,*** *de fecha 18 de abril de 2016, por la cual se aprueba la Lista Corta del Llamado MOPC N° 212/2015 "EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES – DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAGUAZÚ". ID 332, quedando conformada de la siguiente manera:*

  CONSORCIO VIAL CCS

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 13 de julio de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

  > *"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones". (sic)*

- ***Memorándum SCEO N° 609/2016****, del 13 de julio de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la **UOC,** a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por el consorcio de empresas participantes del llamado de referencia:*

  2) ***CONSORCIO VIAL CCS (CAEM LTDA.- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – SERVINGCI S.R.L. - SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL).***

II- OBSERVACIÓN:

*Con relación a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora – Hoja de Datos – Selección Basada en la Calificación de los Consultores, la Propuesta comprenderá lo siguiente: (1) Poder para firmar la Propuesta, (2) TECH 1 – Formulario de Presentación de Propuesta Técnica y FIN 1 – Formulario de Presentación de Propuesta Económica, y teniendo en cuenta que el presente llamado se rige por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el proceso de selección y adjudicación de contrato, se procedió a la verificación de los documentos presentados por el **CONSORCIO VIAL CCS.***

Abog. Dinorah Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abog. Estela Ortiz
Secretaria General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Conforme a los requisitos señalados anteriormente, se procedió a la verificación del formulario de la Propuesta Técnica y Económica, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos, así como el poder del representante legal autorizado y el Acuerdo de Intención del APCA, se encuentran debidamente extendidos, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Asimismo, esta Dirección informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre N° 1" Propuesta Técnica y "Sobre N° 2" Propuesta de Precio, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio (conformación de la Lista Corta – Expresión de Interés) quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico y Económico, la correspondiente evaluación.

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico y Económico de la misma,** esta Dependencia sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **Proseguir** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - GN- 2350-9, que rigen el presente proceso.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis Técnico de las propuestas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando DCV N° 756/16 en fecha 26 de julio de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Económica presentada por el Oferente habilitado a participar del LLAMADO MOPC N° 25/2016 - SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR - CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES - DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAGUAZÚ.

*El aviso de la invitación para la presentación de Propuesta Técnica y Económica, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 26 de Mayo de 2016 (**Anexo 1**), siendo la fecha final para la presentación de ofertas el día 13 de Julio de 2016, según lo expresado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres (**Anexo 2**).*

FIRMA PARTICIPANTE

Según el Dictamen del Comité de Evaluación al Llamado MOPC N° 212/2015. EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES – DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAGUAZÚ, de fecha 03 de Marzo de 2016, la firma habilitada para presentación de su Propuestas Técnica y Económica es la siguiente:

N°	EMPRESA-CONSORCIO
1	**CONSORCIO VIAL CCS**
	COMYCSA
	CAEM LTDA
	SERVINGCI S.R.L.

Tabla 1. *Listado descriptivo de Oferente Precalificado.*

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

*El día 13 de Julio de 2016 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er piso, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, se procedió a la recepción de las propuestas de la empresa y/o consorcio y se procedió a la apertura del Sobre que contiene la Propuesta Técnica y Económica correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:*

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IMPUESTO EXCLUIDO)
1	**CONSORCIO VIAL CCS**	Gs. 1.153.292.500
	CAEM LTDA	
	SERVINGCI S.R.L.	

Abog. Dionisio A. Meteles Ver.
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Paiva G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Tabla 2. *Propuesta del Oferente Habilitado a participar.*

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El estudio de los documentos presentados en su Propuesta fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se realizó en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación especificados en la Hoja de Datos, conforme se indica en el Párrafo de Referencia 12 de la "Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos", de la Solicitud de Propuestas.

Considerando lo estipulado precedentemente, se aplicó para la evaluación el criterio de ***CUMPLE/NO CUMPLE****, de acuerdo al siguiente detalle:*

1.1 LÓGICA DEL ENFOQUE TÉCNICO, LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: CUMPLE / NO CUMPLE (conforme a lo expresado en el numeral 12 de la Hoja de Datos)

1.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO: CUMPLE/NO CUMPLE (conforme a lo expresado en el numeral 12 de la Hoja de Datos)

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica de la firma habilitada que presentó propuesta, se adjunta al presente informe como ***Anexo 3.***

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detalla a continuación el resultado final obtenido por la firma participante de la calificación de su Propuesta Técnica:

N°	OFERENTE	RESULTADO PROPUESTA TÉCNICA
1	CONSORCIO VIAL CCS	CUMPLE

Tabla 3. *Resultado Final obtenido por el Oferente en la Propuesta Técnica.*

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para la Evaluación de la Propuesta Económica se ha procedido a la verificación aritmética en la cotización de la oferta presentada por la firma participante.

La oferta analizada, con impuestos locales excluidos, conforme lo establece el numeral 13 de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos, es la siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA (IVA EXCLUIDO)
1	CONSORCIO VIAL CCS	Gs. 1.153.292.500

Tabla 4. *Oferta Presentada excluido los impuestos locales.*

CONCLUSIÓN

Habiendo revisado todas las documentaciones presentadas en las Propuestas Técnica y Económica por el ***CONSORCIO VIAL CCS****, podemos concluir que la misma* ***CUMPLE*** *con los requisitos solicitados en los términos de referencia, por lo que la calificación y precio final de la firma habilitada para negociar, es como sigue:*

N°	OFERENTE	RESULTADO PROPUESTA TÉCNICA	OFERTA FINAL EN GS.
1	CONSORCIO VIAL CCS	CUMPLE	1.153.292.500

Tabla 4. *Oferta final excluido los impuestos locales.*

Por lo todo expuesto, se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas, la emisión del Dictamen que habilite a negociar el Contrato con la firma en cuestión.

Que, el análisis y las observaciones de la evaluación técnica, se encuentran detallados en los Anexos del informe al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 2° Contrataciones excluidas*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza:

Abog. Dionicio A. Marelas Veron
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Barubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Paro G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*** El método de selección del presente proceso es: Selección Basada en la Calificación de los Consultores.

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la propuesta presentada por **CONSORCIO VIAL CCS,** cumple con la totalidad de los criterios legales y técnicos requeridos, y teniendo en cuenta lo citado precedentemente el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR negociar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 25/2016 SCC** "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES – DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAGUAZÚ" ID N° 304878, al oferente **CONSORCIO VIAL CCS.**

2- Elevar el presente Dictamen al Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite administrativo correspondiente.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Juan Ochoa Cruz G. Viceministro de Obras Públicas

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Meneles Verón Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. Rodolfo Segovia Colman Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C.